Elimina la filigrana digital ahora

INFORME SECRETARIAL.- 2 diciembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 424-2014, con titulo; para resolver sobre la terminaciòn.

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Diciembre tres (3), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone la entrega del deposito judicial No.400100007831081 por valor de $550.000, en favor del apoderado judicial, abogado MIGUEL ANTONIO ABRIL RODRIGUEZ c.c. No. 79.114.017 y TP no. 82.272 CSJ, en su calidad de apoderado judicial del demandante.

Cumplido lo anterior, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación perseguida en manmdamiento ejecutivo, sin condena en costas, previo levantamiento de medidas cautelares y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

pdfelement

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy **4** DICIEMBRE 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 177
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria
CL